



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3503

Sancionada: 15/03/2001

Promulgada: 19/03/2001 - Decreto: 233/2001

Boletín Oficial: 29/03/2001 - Nú: 3872

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase en todos y en cada uno de sus términos el Convenio de Asistencia Financiera, suscripto el día 22 de febrero de 2001, entre la Provincia de Río Negro, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía de la Nación, cuyo texto adjunto a la presente como Anexo, se declara parte integrante de esta ley.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a ceder los derechos sobre los recursos que correspondan a la provincia, de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en la ley n° 23.548 y sus modificatorias o el régimen que en el futuro lo sustituya y los regímenes de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que los sustituyan, por el monto total del préstamo con más sus intereses y gastos y las correspondientes afectaciones en garantía; todo ello de conformidad a los artículos séptimo y noveno del Convenio que se ratifica mediante el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°.- Autorízase al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, a retener automáticamente en cada vencimiento de capital e intereses las sumas necesarias provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos establecida por la ley n° 23.548 y sus modificatorias o el régimen que la sustituya y los regímenes especiales de distribución de recursos tributarios de origen nacional de libre disponibilidad o los regímenes que los sustituyan, para el pago de los servicios estipulados en el Convenio que se incorpora a la presente, conforme se establece en los artículos séptimo y noveno del Convenio que se ratifica por el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.